

Ciudad de México, a 19 de Noviembre de 2017  
*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Notificación:** Ajuste en definición de Zonas de Reserva del Sistema Interconectado de Baja California Sur

### Análisis del CENACE

El CENACE realiza análisis frecuentes de la operación del sistema y del mercado eléctrico para identificar la pertinencia de realizar ajustes a la definición de Zonas de Reserva, lo que permite mejorar la confiabilidad del sistema y la eficiencia del mercado.

Como resultado de ello, el CENACE ha observado la conveniencia de modificar la definición de Zonas de Reserva del Sistema Interconectado de Baja California Sur, considerando una sola Zona de Reserva en lugar de las dos Zonas que se manejan actualmente.

Entre los principales beneficios de este ajuste se encuentran los siguientes:

1. Se cumplen de mejor manera los requisitos de reserva establecidos, reduciendo con esto las situaciones de escasez identificadas por los modelos matemáticos, y
2. Se reducen las instrucciones de arranque y paro de las Unidades de Central Eléctrica, lo que beneficia en gran medida a los Generadores, ya que se reducen los costos de mantenimiento.

El manejo de una sola Zona de Reserva no presenta ninguna desventaja en la operación del sistema o del mercado eléctrico en el Sistema Interconectado de Baja California Sur.

### Notificación

El pasado 16 de noviembre de 2017, el CENACE notificó a la -Unidad de Vigilancia de Mercado y Participantes del MEM, que:

- a. Con base en lo anterior, **a partir del 19 de diciembre de 2017** ajustará la **definición de Zonas de Reserva en el Sistema Interconectado de Baja California Sur;**
- b. A partir de esa fecha CENACE establecerá los requisitos de reservas para una sola Zona de Reserva a la cual se le denominará Zona Baja California Sur (BCS);
- c. Los precios de reservas serán determinados para esta Zona de Reserva y dejarán de calcularse precios para las Zonas de Reservas actuales denominadas Constitución y La Paz;
- d. Que con al menos 4 semanas de anticipación a los Participantes del MEM y demás interesados, se notificaría dicho ajuste en el número de Zonas de Reservas del Sistema Interconectado de Baja California Sur. Notificación que se realizaría a través del Sistema de Información de Mercado.

Atentamente